



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : VILMA CARMENZA GARZÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO : JAVIER DÍAZ GÓMEZ
RADICACIÓN : 2013-001054

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Se requiere a la parte demandante a fin de que presente actualización del crédito, teniendo en cuenta que la última se realizó a fecha de septiembre de 2015 (folios 137 a 139)

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 15 del
05 MAR 2018


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : VILMA CARMENZA GARZÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO : JAVIER DÍAZ GÓMEZ
RADICACIÓN : 2013-001054

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de febrero de 2018. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

En atención a la petición que antecede, se **DECRETA** el embargo y retención del 30% correspondiente a los honorarios y/o cualquier tipo de remuneración o crédito que el señor JAVIER DÍAZ GÓMEZ posea en calidad de empleado del Ministerio de Trabajo, indicando que debe ponerlos a disposición de este Juzgado en la cuenta del Banco Agrario de Colombia a nombre de este proceso. Oficiese como corresponda.

La medida se limita a la suma de \$30.400.000,00.

Oficiese a quien corresponda. Que la parte demandante acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 15 del
05 MAR 2018

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria